



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0066938/2013,

Córdoba, 30 JUN 2017

VISTO

La apertura en el año 2016 de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo; y

CONSIDERANDO

Que en la RD N.º 861/2016 que establece los aranceles en el año 2016 para la citada carrera no se indicaron los aranceles para los alumnos externos a la carrera;

Que con fecha 270/06/2017, la Secretaria Técnica informa el monto de los aranceles de los cursos para alumnos externos de la citada carrera,

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

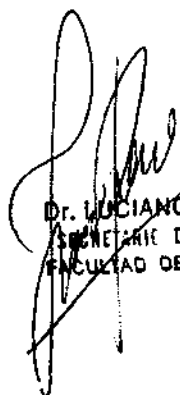
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles para los Alumnos de la Carrera de Especialización de Adolescencia con Mención en Educación o Psicología del Desarrollo para el año 2016 según el detalle:

- Por cada curso del año 2016: 1 pago de \$850 (ochocientos cincuenta pesos)

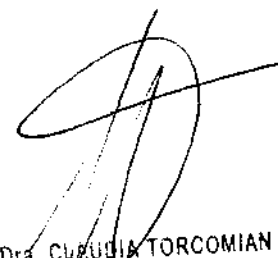
ARTÍCULO 2º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1075


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIE DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA